



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

Sala Regional Distrito Federal

CENTÉSIMA OCTOGÉSIMA SEXTA ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, CON SEDE EN EL DISTRITO FEDERAL; CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER DIVERSOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA

En México, Distrito Federal, a las quince horas del dieciocho de noviembre de dos mil quince, con la finalidad de celebrar sesión privada y previa convocatoria, se reunieron en la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en el Distrito Federal, los Magistrados que la integran, Armando I. Maitret Hernández, Janine M. Otálora Malassis, en su carácter de Presidenta, y Héctor Romero Bolaños; así como la Secretaria General de Acuerdos, Carla Rodríguez Padrón, quien da fe.

Una vez verificado el quórum por parte de la Secretaria General de Acuerdos, la Magistrada Presidenta de esta Sala Regional dio inicio a la sesión privada convocada para examinar asuntos de índole jurisdiccional.

Los Magistrados integrantes del Pleno de esta Sala Regional se reunieron para analizar los proyectos de resolución relativos a los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano **SDF-JDC-747/2015**, **SDF-JDC-756/2015**, **SDF-JDC-761/2015**; a los juicios electorales **SDF-JE-169/2015** y **SDF-JE-170/2015**; así como al juicio de revisión constitucional electoral **SDF-JRC-326/2015**.

Al respecto, expresaron diversas consideraciones en torno a dichos asuntos y acordaron por unanimidad que los mismos sean materia de resolución en la sesión pública que se convoque para tal efecto.

Acto seguido, los Magistrados integrantes del Pleno de esta Sala Regional analizaron los proyectos de acuerdo de sala relativos al incidente de cumplimiento de sentencia del juicio para la protección de los derechos

político-electoral del ciudadano **SDF-JDC-387/2015** y al juicio de revisión constitucional electoral **SDF-JRC-330/2015**; así como los proyectos de resolución de los juicios para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral **SDF-JLI-13/2015**, **SDF-JLI-29/2015** y **SDF-JLI-30/2015**.

Al respecto, expresaron diversas consideraciones en torno a dichos asuntos y acordaron por unanimidad que los mismos fueran materia de resolución en la presente sesión privada, con excepción del incidente de cumplimiento de sentencia del juicio **SDF-JDC-387/2015** y del juicio laboral **SDF-JLI-29/2015**; que serán estudiados en posterior sesión privada.

En uso de la palabra, el Magistrado Armando I. Maitret Hernández, instructor y ponente en el juicio de revisión constitucional electoral **SDF-JRC-330/2015** sometió a consideración de la Sala el proyecto de mérito.

PRIMERO. Esta Sala Regional somete a consideración de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la competencia para conocer del presente juicio de revisión constitucional electoral.

SEGUNDO. Se ordena remitir de inmediato el expediente del juicio identificado al rubro, a la Sala Superior de este Tribunal Electoral, a fin de que, como máxima autoridad jurisdiccional en la materia, determine lo conducente.

TERCERO. Expídase copia certificada de las constancias que integran el juicio identificado al rubro, a fin de que obre en el archivo de esta Sala Regional, para los efectos procedentes.

CUARTO. Se instruye a la Secretaria General de Acuerdos de esta Sala Regional, para que realice los trámites correspondientes a efecto de dar cumplimiento a este acuerdo.

Una vez sometido a votación el proyecto de cuenta, fue aprobado por unanimidad de votos.

Acto seguido, en uso de la palabra, el Magistrado Héctor Romero Bolaños, instructor y ponente en el juicio laboral con clave **SDF-JLI-13/2015**, sometió a consideración de la Sala el proyecto de mérito.





TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

Sala Regional Distrito Federal

Una vez sometido a votación el proyecto de cuenta, fue rechazado por mayoría de votos.

En este sentido, la Magistrada Presidenta Janine M. Otálora Malassis presentó el proyecto de engrose en el que se propuso lo siguiente:

PRIMERO. Se absuelve al Instituto Nacional Electoral de cumplir con el pago de las prestaciones laborales reclamadas.

SEGUNDO. Se reservan los derechos de la actora, para que los haga valer en la vía y forma que considere procedente.

Sometido a votación el proyecto de cuenta, fue aprobado por mayoría de votos, con el voto en contra del Magistrado Héctor Romero Bolaños, quien emitió voto particular.

Finalmente, en uso de la palabra, la Magistrada Presidenta Janine M. Otálora Malassis, instructora y ponente en el juicio laboral **SDF-JLI-30/2015**, sometió a consideración de la Sala el proyecto de mérito, en el que se propuso lo siguiente:

PRIMERO. Se absuelve al Instituto Nacional Electoral de cumplir con el pago de las prestaciones laborales reclamadas.

SEGUNDO. Se reserva los derechos del actor para que los haga valer en la vía y forma que considere procedente.

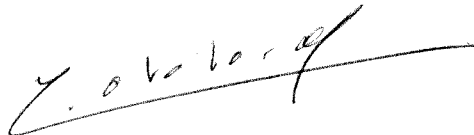
Sometido a votación el proyecto de cuenta, fue aprobado por mayoría de votos, con el voto en contra del Magistrado Héctor Romero Bolaños, quien emitió voto particular.

Agotados los asuntos que motivaron la convocatoria a la presente sesión privada, a las quince horas con treinta minutos de esta fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 197 fracción VIII, y 204 fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 53 fracciones I, X y XVIII, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se suscribe la presente acta.

Para los efectos legales procedentes, firman los Magistrados que integran la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en el Distrito Federal, ante la Secretaria General de Acuerdos quien da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA



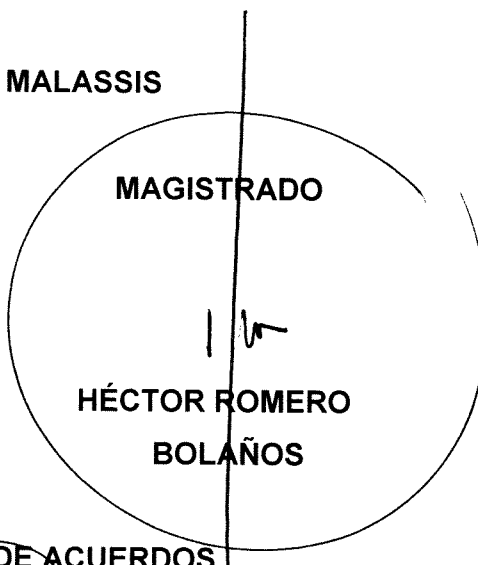
JANINE M. OTÁLORA MALASSIS

MAGISTRADO



**ARMANDO I. MAITRET
HERNÁNDEZ**

MAGISTRADO



**HÉCTOR ROMERO
BOLAÑOS**

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



CARLA RODRÍGUEZ PADRÓN